Sesión 57.-

Día 27 de Julio de 1912.-

En Buenos Aires á los veintisiete días del mes de Julio del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y quince p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4981 5°.- Prorrogar por dos meses más, sin goce de sueldo, la licencia en Mayo 11 ppdo, á la maestra de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 5°, Sta Mariana M. Carranza.-

4412 5°.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°.- Nombrar Vice-directoras para las escuelas nºs 2 y 7 del Consejo Escolar 5° á la Sra Herminia González de Puits y Sta Adela F. Guzzetti, res-

pectivamente.

2°.- Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda las notas del C. Escolar 5° de fs 10 y 12 de éste expediente.

------ De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capitál y Territorios:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capitál que se indican á continuación, á los siguientes Maestros Normales:

7909 3°.- Sr Raúl Muñiz, escuela n° 2 del Consejo Escolar 3°, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.

8056 3°.- Sta Ana María Ferro, escuela n° 3 del Consejo Escolar 3°, en reemplazo de la Sta Estanislada J. Peredo, cuya renuncia se acepta.-

7666 H. Sta Margarita Elormendi, escuela n° 15 del C. Escolar 6°, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios.-

9051 C/911. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

1°.- Dejár sin efecto el nombramiento de la Sta Laura S. Solari como maestra á cargo de la dirección de la escuela n° 3 de Corrientes por no haberse presentado á ocupar su puesto y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo

de segunda categoría y en las condiciónes del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la Sta Eladia Falcón, la que deberá registrar su título de maestra normal en la Estadística.

2°. _ Dejar sin efecto el nombramiento del Sr Justo Pastor Franco como auxiliar de la escuela n° 24 de Corrientes y nombrar en su reemplazo, en el mismo caracter y en las condiciónes del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la Sta Máxima Niella.

3°. _ Hacer saber á la Estadística que debe poner más cuidado al copiar sus informes, á fin de que al hacerlo no haga correr la tinta de los que producen otras Oficinas, quedando sin efecto la observación que con tal motivo se hizo á la Inspección Gral de Provincias._

7826 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias.

1°. _ Nombrar maestra de la escuela n° 53 de la Provincia de Corrientes, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y con antigüedad del día 3 del corriente mes, á la Sra Sara Chamorro de Lazcano, la que tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.-

2°. _ Nombrar auxiliar de la es-

presada escuela, con la misma antigüedad que la anterior y en las condiciónes del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la Stá Julia Chamorro.-

435 B. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Nombrar maestra de la escuela nº 31 de la Provincia de Buenos Aires con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y con antiguedad del día 20 de Junio ppdo, á la Srā Felipa B. Chaves de Salguero la que tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.-

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

7877 L. Nombrar maestra de la escuela nº 37 de La Rioja, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, con sueldo de tercera categoría, antigüedad del día 20 del corriente mes y con cargo de registrár su título de maestra normal en la Oficina de Estadística, á la Stā Tomasa Marturet.-

3715 E. De acuerdo con lo dictáminado por la Comisión Didáctica de la Capitál y Territorios:

Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, al director de la escuela primária anexa al Regimiento 5º de Artillería Montada (Salta), Ricardo M. López y no nombrar reem-

plazante.-

4909 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Trasladar á la escuela nº 11 de la provincia de San Juan y para que se haga cargo de la dirección de la misma, acordándole el sueldo correspondiente á la segunda categoría, al Sr. Manuel Leal, actual maestro de tercera de la escuela nº 10, debiendo comunicarse al mismo que tiene que registrar su título de maestro normal y comprobar su nacionalidad en la Oficina de Estadística.

3808 M. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1º.- Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 2º.-

María E. Balbi Robecco.- Escuela nº 5.
Ernestina Bustamante " nº "

Consejo Escolar 3º.-

María Ines Oyhamburu " " 9
Felisa M. Genoud " " 6.

Consejo Escolar 7º.

Olimpia Lurolo. " " 10.
Paulina Galdós " " 10
Perseverancia C. de Ceballos " " 6.

Consejo Escolar 6°

María Angélica Tobal. Escuela nº 2
Ofelia Rodriguez " " 2
Atilio Medaglia (Supreceptor escuela nocturna "H".-
Marcial J. Aguilera (" " " H).

Consejo Escolar 12°.

María Elena Magariños Escuela nº 10
Josefina Casanovas " " 10.

Consejo Escolar 13°.

Angélica S. Gimenez " " 1

Consejo Escolar 14°.-

Felipe Luna " " 13.
Gustavo Denet " " 13
Mercedes Carlucia " " 10
María Soto " " 10.

2°.- Confirmar igualmente en sus puestos, á las profesoras de Música de las escuelas nº 3 y 9 de los C. Escolares 6° y 11° respectivamente, Stas María L. Tobos Daract y Josefa Ventos.-

7218 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1°.- Aprobar el gasto efectuado, de fondo de matrículas, en la celebración de las fiestas Julias en las escuelas de Resistencia (Chaco), importe de ciento treinta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 137.36 m/n).-

2°.- Manifestar al Sr. Encargado Escolar de esa localidad que debe

solicitár, en lo sucesivo, autorización del H. Consejo para hacer esta clase de gastos con la anticipación requerida.-

3°.- Autorizar al mismo Encargado Escolar para que descargue la expresada suma de ciento treinta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, en su primera rendición de cuentas, debiendo remitir adjunto á ella el recibo de lo pagado á la Casa R. Gabardini.-

15.446 L/909 De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1°.- Manifestar por telégrafo al representante de la Compañía Chile-Argentina, de Bariloche, Sr. Cárlos R. Jurgent, que de no haber aceptado las condiciones que se estipulan en el formulario de contrato prescripto por el H. Consejo, se verá en la necesidad de alquilar un nuevo local para la escuela pública, á la brevedad posible.-

2°.- Manifestarle, igualmente, que se depositarán en el Banco Alemán Transatlántico las mensualidades devengadas, á la orden de la Compañía Comercial y Ganadera Chile-Argentina, á contar del 1° de Febrero; debiendo Tesorería tomar nota.-

5550 | 11° | 1°.- No hacer lugar al pedido de un piano formulado por la directora de la escuela nocturna "B" del C. Escolar 11°, debiendo disponer al efecto, como es de práctica, del correspondiente á la escuela nº 6, en cuyo local funciona.-

2°.- No hacer lugar al transporte de dicho piano al salón proscenio que indica la Sra Directora.

3°.- Para obviar los perjuicios pecuniarios que ocasiona á la directora de la escuela nocturna el traslado del piano al salón donde se realizan las veladas escolares, autorizar al C. Escolar 11° á sufragar dichos gastos.

8062 | I | Aprobar los servicios prestados desde el 1° al 20 de Junio ppdo, por el Señor Adolfo Leguizamon, como subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 1° de Obuses; debiendo la Contaduría practicar la liquidación correspondiente.-

16.584 | M/909. | 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de don Adolfo Grandi, por la suma de mil ciento veintiun pesos con setenta y siete centavos m/n ($1.121.77 m/n), importe del 5% retenido en garantía del fiel cumplimiento del contrato relativo á la construcción del edificio escolar

de Concepción de la Sierra (Misiones), con imputación al anexo E.- Inciso 12.- Item 28 del Presupuesto Grl Vigente.-

2º.- Aceptar y aprobar el convenio de que informa el acta de fs 2 del expediente 4220/2 M. referente á la pintura de las ventanas y celosías del expresado edificio de Concepción de las Sierras.-

16.083 | 8/911 | Reservar, hasta mejor oportunidad, este expediente por el que se solicita la creación de una escuela en Colonia Sampacho (Córdoba).

1948 | B/911. | Aceptar el aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela infantil nº 10 de Formosa, á la suma de cien pesos m/n ($100 m/n) mensual, que se abonará á contar desde el 1º de Enero del corriente año.

Encomendar á la Inspección de Territorios y Encargado Escolar de Formosa la busca de otra casa para el traslado de la escuela de referencia, en las próximas vacaciones.-

1192 | C | Aprobar el contrato celebrado ad-referendum por el Inspector Seccional de Territorios del Chaco, con don José Garriga, relativo á la locación de una casa de su propiedad ubicada en el Dpto de la Sá

bana, para el funcionamiento de las escuelas nº 22 y 23 mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos m/n ($150 m/n).

2º.- Pasar este expediente á la I. G. de Territorios para que se pronuncie sobre lo pedido y expuesto por los propietarios del edificio en que funciona la escuela nº 26, como asimismo acerca de lo propuesto por el Inspector Seccional.-

3618 C. Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace el Sr Amalio Correa, relativo á la cesión gratuita por el término de un año de la casa de su propiedad en que funciona la escuela nacional nº 7 de Catamarca.-

3362 5º Reservar, hasta fin del corriente año, la consideración de este asunto referente á la renovación del contrato para la provisión de pianos á las escuelas de la Capital.-

6034 14º.- Reservar, hasta las próximas vacaciones, este expediente por el que se solicita la provisión de un piano con destino á la escuela nº 21 del C. Escolar 14º.-

764 M. Mandar liquidar y pagar á la orden de don Pedro Giorio, la suma de quinientos treinta pesos

moneda nacional ($530 m/n) importe de la pintura y blanqueo de los edificios en que funcionan las escuelas nos 1 y 2 de Posadas (Misiones); debiendo girarse esta cantidad al C. Escolar de la localidad, con cargo de rendir cuenta documentada y á fin de que se reintegre la suma de ciento cincuenta pesos m/n ($150 m/n) que dice haber adelantado el constructor; previniéndosele que no debió hacerlo sin autorización previa de este Consejo.-

7036 C. Pasar este expediente al Abogado Asesor para que efectue las diligencias necesarias á fin de obtener la escritura de transferencia del edificio en que funciona la escuela n° 32 del Chubut.

15.826 C/911. Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán, por la suma de dos mil ochocientos veintiocho pesos m/n ($2.828 m/n) invertida por los Visitadores de la misma provincia, durante los meses de Febrero á Septiembre 30 de 1911, quedando un saldo á favor del H. Consejo de dos mil ciento setenta y dos pesos m/n ($2.172 m/n).-

2°.- Volver este expediente

á Contaduría á sus efectos; debiendo la misma informar respecto del expresado saldo de ($ 2.172 m/n) que debe haber sido invertido ya dado el tiempo transcurrido.-

3625 I/911. Aprobar la rendición de cuentas elevada por el director de la escuela primaria anexa al Regimiento 14 de Infantería (Rio Cuarto) y que asciende á la suma de $ 69.60 m/n, (sesenta y nueve pesos con sesenta cts m/n), por la compostura de bancos escolares, etc; no reintegrándose dicha cantidad por haber sido abonada la cuenta con el importe del giro remitido por la Tesorería.-

523 I De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1º.- Ampliar la resolución de 25 del corriente, en el sentido de que si la Directora de las escuelas nº 2 y nocturna 5 del C. Escolar 6º Doña Adela M. de Tobal, no se hubiere jubilado al término de la licencia que se le concedió por la misma resolución, pasará al estado de disponibilidad.

2º.- Rectificar la expresada resolución en la parte pertinente á la

Srã Antonia H. Lubin de Perez, en el sentido de que se la nombra efectiva en el puesto de Directora de la escuela nº 2, quedando sin efecto su designación para la nocturna citada.-

3º.- Pedir al C. Escolar 6º se sirva elevar la terna reglamentaria para reemplazar á la Srã de C. Obal en la escuela nocturna 3 de su dependencia.-

9946 E/911. Mantener la resolución de 7 de Octubre de 1911, por la que mandaba reservar este expediente, relativo á ascensos de maestros de las escuelas de los Territorios, en vista de no permitir el Presupuesto Grãl vigente, el gasto que ello importaría.

13.089 V/911. Reservar, hasta mejor oportunidad, este expediente por el que se solicita la creación de una escuela en Catitãs Viejas (Mendoza).

8282 S/911 Reservar, hasta mejor oportunidad, este expediente por el que la Inspección Grãl de Provincias solicitã el nombramiento de un Visitador de Escuelas.-

4541 B. NO hacer lugar á lo solicitado por la Inspección Grãl de Provincias para que se acuerde sueldo

de segunda categoría á todos los maestros, con título, de las escuelas nacionales de la Pcia de Buenos Aires, por hallarse totalmente afectados los fondos que asigna el Presupuesto Gral Vigente.-

7404 M. Autorizar al director de la escuela nº 18 de Misiones para invertir la suma de treinta pesos m/n ($ 30 m/n), en el pago de los gastos que hubiere originado la celebración, por parte de esa escuela, de las pasadas fiestas Julias.

1054 B. Reservar, hasta las próximas vacaciones, este expediente por el cual el Sr Ramón Baigarri, ofrece construir un edificio con destino al funcionamiento de la escuela nº 1 de La Rioja, mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos m/n ($ 50 m/n).-

6214 C. No hacer lugar al aumento de alquiler de la casa que ocupa la escuela nº 33 de Córdoba, que solicita su propietario, por el estado ruinoso en que se encuentra la mencionada finca, y autorizar telegraficamente á la Inspección Seccional para que busque y alquile otra en mejores condiciones, con destino al funcionamiento de la referida escuela.

8020 C. Aprobar el Balance de Caja y de Saldos correspondientes al mes de Abril ppdo, que eleva la Contaduría.

2598 B. No hacer lugar al ofrecimiento en venta que hace la Sta Eugenia Belén Sarmiento, de un retrato al óleo del General don D. F. Sarmiento, por no permitir el gasto que ello erogaría, el Presupuesto Grãl Vigente.-

7370 7º. No hacer lugar, por innecesario, al nombramiento de la subpreceptora que se solicitã para la escuela nocturna B del C. Escolar 7º.-

2208 A. Autorizar al E. E. de General Vedia (Chaco) para que invierta del fondo de matrículas la suma de doscientos veinticinco pesos m/n ($225 m/n) en la ejecución de las reparaciones que son necesarias en el edificio ocupado por la escuela de su dependencia, con cargo de rendir cuenta documentada.

5880 B. No hacer lugar al ascenso á segunda categoría que se solicitã de la maestra de tercera de la escuela nº 106 de la Pcia de Bs As, doña Marciana V. Dubaonced.

2371 B. Permutar en las cátedras de Historia y Matemáticas que dictan respectivamente, los profesores de la Escuela Normal de 25 de Mayo, Srs Angel F. Bay y Amán Amarante.-

7283 I Que el Director de escuelas mili=

lares don Eduardo F. Casal y el Sub-
preceptor Sr. Juan Torres, continuen
en las mismas condiciones en que se
encuentran actualmente.-

5132 S. Aceptar y agradecer á los Señores
Iriondo Hnos, la cesión gratuita
que hacen, por el término de cuatro
años, de un local más adecuado
para el funcionamiento de la escue-
la n. 66 de Santa-Fé, impartiéndose
las ordenes del caso para el traslado
de la citada escuela.-

2360 N/911. Aprobar la regulación de ho-
norarios practicada por el Aboga-
do de la Repartición doctor García
Torres á favor del Apoderado del
H. Consejo en el Neuquen, don Enri-
que Nordenstrón, y que asciende
á la suma de cuarenta pesos m/n
($ 40 m/n), por su intervención en la
testamentaria de don Manuel Mo-
ra, mediante la cual ha ingresado
al Tesoro Escolar la cantidad de
cuatrocientos ocho pesos con ochen-
ta centavos m/n ($ 408.80 m/n) debien-
do la Contaduría practicar la li-
quidación correspondiente.-

4807 T/904. Modificar la resolución del
21 de Mayo ppdo, en el sentido de
que queda sin efecto la parte por
la que se disponía que el Abogado
Asesor estudiara ó examinara

la cuestión á que se refiere este expediente, con relación al Codigo Penal; debiendo correr este asunto los trámites correspondientes según su estado.-

1162 P/910. Autorizar al Encargado Escolar y director de la escuela nº 7 de Victorica (Pampa) para que dentro de la suma de trescientos noventa y seis pesos con setenta centavos m/n ($ 396.70 m/n) ordenen la ejecución de las reparaciones que sean necesarias en el local de la referida escuela, de acuerdo con lo informado por la D. G. de Arquitectura, tratando de que no perjudiquen ó interrumpan el funcionamiento de clases, de cuyo resultado darán cuenta oportunamente á los efectos de su liquidación y pago.

2º Postergar, hasta las próximas vacaciones, la ejecución de las reparaciones de mayor importancia proyectadas para la citada escuela.-

1703 O. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado de la Repartición Drn García Torres á favor del Representante de éste Consejo en Rio Negro, don Benicio R. Silva, y que asciende á la suma

de cuatrocientos cincuenta pesos m/n (450 m/n) por su intervención en el ingreso al Tesoro Común de las escuelas de $ 2.423.50 m/n; debiendo Contaduría practicar la liquidación correspondiente.-

5735 O. Ordenar á la Inspección Técnica proponga nueva ubicación en otra escuela de otro C. Escolar, de la directora de la escuela nº 6 del Distrito 11º doña María Olivera; debiendo tenerse presente su pedido de ascenso á directora elemental para la oportunidad en que se traten ascensos generales.-

2º.- En cuánto á la partida de subvención para alquiler de casa que solicita la misma directora, pasar éste expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

12.272 S/911. Hacer saber á la Dirección Grãl de escuelas de San Juan, que éste Consejo no puede hacerse cargo de las escuelas que se indican en éste expediente, nacionalizándolas, por no permitirlo los recursos de que se dispone.-

7463 O. No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el Sr Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, para que se le acuer

de nuevamente la partida que tenía asignada para adquisición de material y se ordene la liquidación del sueldo del auxiliar de limpieza.

7798 I. Comunicar á las Direcciones Generales de Escuelas de las Provincias de San Juan y La Rioja, que éste Consejo no puede hacerse cargo de las escuelas que se indican en éste expediente, nacionalizándolas, por no permitirlo los recursos de que se dispone.-

1196 C Adjudicar las becas vacantes de la Escuela Normal de Profesores de la Capital á los siguientes alumnos debiendo liquidarse el importe de las mismas desde la fecha en que aquellos se hayan incorporado.-

De $ 50 m/n

Santos E. Monzón, Román Barousse, Raúl F. Ortiz, Juan D. Leonardi, Alberto D. Harringtón, Roberto Cornell, Salvador A. Gervasio, Arturo Torres, José Sturla, Osvaldo Médici, Fernando Argüelles, Alfredo L. Fazio, Manuel Herrero, Antonio Gatti, Amado E. Lamy, Eduardo Piacentini, José M. Suarez, Valentín T. Storni, Gregorio Vergara, Gregorio Galarza, Francisco P. Gatica, Eduardo Barrere, Luis Lauría, Donato Di Pietro, Francisco Sanchez,

Juan Bisso, Cárlos I. Galbán, Manuel C. Fernández, Roberto Carrillo, Donato Bonaseña, Carlos Marteau, Alberto R. Ciarlo, y Hector A. Molinari.-

De $ 30 m/n.-

Juan B. Griffero, Nicolás Librandi, Almanzor Marrero y José Morales.-

13.570 I/910. Autorizar al C. Escolar 14° para que de sus fondos de matrículas invierta hasta la suma de trescientos cincuenta pesos m/n ($350) en el pago de la encuadernación de los archivos de todas las escuelas de su dependencia.-

2°.- Dirigir circular á los demás C. Escolares de la Capital haciéndoles saber que deben suspender hasta mejor oportunidad, el cumplimiento de la resolución de 17 de Noviembre próximo pasado, referente á la conservación de los Archivos de las escuelas de la Capital.-

13.241 F/910. Reservar en Contaduría éste expediente para que lo tenga presente y dé cuenta al H. Consejo cuándo venza el contrato firmado con el Sr Alberto ViduEiro referente á la conservación y limpieza de obras sanitarias de las escuelas de la Capital, orde=

nándose á Mesa de Entradas reitere la notificación ó citación al Concesionario de los aparatos automáticos desinfectantes "Impulsis".—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—

Pastor Lacasa

[signature]

Sesión 58.

Día 30 de Julio de 1912.—

Ausentes con aviso: Sr Presidente Sr de Vedia.

En Buenos Aires á los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y quince p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Delfin Jijena y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Dr Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asun-